MUNICIPALIDAD DE PILAR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

ADENDA 01/2019
ID Nº *370.724*

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA

"*CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE PILAR*"

Por la que se establece algunas modificaciones parciales al mencionado llamado:

Se emite la presente Adenda a los efectos de realizar algunas modificaciones parciales en el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA con ID Nº 370.724, con el siguiente detalle:

ENMIENDA 1: SE MODIFICA LA FORMA DE PAGO EN EL SICP.

ENMIENDA 2: SE MODIFICAN PARCIAMENTE EL PEDIODO DE CONSTRUCION, LUGAR Y OTROS DATOS, ESPECIFICAMENTE PAGINA 20 PUNTO 3 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, quedando establecido de la siguiente forma:

3. PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS

El periodo de construcción de la obra es de 30 (treinta) días calendario para todos los lotes, contados desde la fecha establecida en la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos será en:

LOTE 1

- CONSTRUCCION DE ADOQUINADO CALLE RAMONA SILVA Y CAPITAN CABALLERO DEL BARRIO VILLA PARQUE.

LOTE 2

- CONSTRUCCION DE ADQUINADO CALLE PASTORA CESPEDES DEL BARRIO LAS RESIDENTAS.

ENMIENDA 3: SE MODIFICAN PARCIALMENTE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ESPECIFICAMENTE PAGINA 26 PUNTO **22 - El plazo de ejecución**, quedando establecido de la siguiente forma:

22 - El plazo de ejecución es de: 30 (treinta) días calendario, desde la emisión de orden de inicio.

ENMIENDA 4: SE MODIFICAN PARCIALMENTE EL ANEXO 1 CORRESPONDIENTE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESPECIFICAMNETE EN LA PAGINA 1 **CAPITULO 1:** ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES EN EL PUNTO NUMERO 3 quedando establecido de la siguiente forma:

3. El oferente deberá realizar los trabajos conforme las cantidades establecidas en el computo métrico y de acuerdo a las tareas determinadas en las especificaciones técnicas.

LOS DEMAS PUNTOS DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUEDAN INALTERABLES.

Pilar, 09 de octubre del 2019.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Ab. ANDERSON IVAN ROJAS C.
Responsable de la SUB UOC
Municipalidad de Pilar